



RADICADO : 2023-00199 Menor

PROCESO : EJECUTIVO

INFORME SECRETARIAL. - Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO, con solicitud de medidas cautelares. Sírvese proveer. Barranquilla, 08 de junio de 2023.

**MAYRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA**

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Ocho, (08), de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO : 2023-00199
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA - Nit. 860.002.964-4
DEMANDADO : DIANA LUZ MENDOZA DE LA HOZ – C.C. 32.889.368
PROVIDENCIA : AUTO DECRETA MEDIDAS

Visto el anterior informe secretarial y al revisar la solicitud de medidas cautelares, por ser procedente lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado procederá a decretarlas.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. **DECRETAR** el embargo y secuestro de los dineros que posea el demandado **DIANA LUZ MENDOZA DE LA HOZ** identificada con C.C. 32.889.368, en las entidades bancarias BANCO DE OCCIDENTE, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, ITAU CORPBANCA, DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO PICHINCHA, BANCO SERFINANZA, BANCO SUDAMERIS, BANCO AGRARIO, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA, y siempre y cuando no exceda el embargo los límites de inembargabilidad conforme al decreto 564 de 1996 y circular No. 128 del 01.

Limítese el embargo a la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$139.167.217). Líbrese los oficios correspondientes.

2. **DECRETAR** el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo, vacaciones y demás emolumentos embargables que devengue la parte demandada **DIANA LUZ MENDOZA DE LA HOZ** identificada con C.C. 32.889.368 por parte de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA. Sírvese oficiar al pagador.
3. **DECRETAR** Embargo y secuestro del inmueble propiedad del demandado **DIANA LUZ MENDOZA DE LA HOZ** identificada con C.C. 32.889.368, identificado con

RADICADO : 2023-00199
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA - Nit. 860.002.964-4
DEMANDADO : DIANA LUZ MENDOZA DE LA HOZ – C.C. 32.889.368
PROVIDENCIA : AUTO - 08/06/2023 – AUTO DECRETA MEDIDAS

matrícula inmobiliaria No. 040-277655 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicado en la carrera Carrera 16 # 24-133. Ofíciense para los fines pertinentes a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Juez

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c337942e00014b9e7f60ccbc725207cff52eaacc6e524a015bf591484baed8b**

Documento generado en 08/06/2023 03:30:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>